



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA CRISTINA LUCY LATRILLE FLORES, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ARTÍCULOS USADOS, ROPA Y JUGUETES.-

ALGARROBO, 29 ENE 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 0558

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 05.12.2017, efectuada por Doña Cristina Lucy Latrille Flores.
7. Ord. N° 55/2018 de fecha 12.01.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Doña Cristina Lucy Latrille Flores.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAL

ACTIVIDAD : VENTA DE ARTÍCULOS USADOS, ROPA Y JUGUETES

DIRECCIÓN COMERCIAL : LUZ DIVINA N° 1273, HIJUELA EL TRANQUE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

NOMBRE : CRISTINA LUCY LATRILLE FLORES

CÈDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

FECHA DE INICIO : 01 DE ENERO DE 2018.-

FECHA DE TÉRMINO : 28 DE FEBRERO DE 2018.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2018
FECHA SALIDA: 26 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°